"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 013-2021-CVH-GG

Lima, 30 de marzo de 2021

VISTO:

El informe Nº 146-2021-CVH-OAF/URH, de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 30 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25º del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, de acuerdo a la artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Presidencia de Directorio Nº 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019, establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o modificaciones necesarias;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la La Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto es el Órgano de segundo nivel, encargada de brindar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias del Centro Vacacional Huampaní, en asuntos relacionados a Planeamiento estratégico, presupuesto, inversiones y/o proyectos de inversión pública y sistemas de la calidad que realiza el CVH. Depende de la Gerencia General y está a cargo de un Profesional con el cargo estructural de Jefe de Oficina;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 032-2020-CVH-GG, de fecha 31 de julio de 2020, se encargó a la servidora Jacqueline Lezli Gamarra Sanabria, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia de un titular;

CENTRO VACACIONAL GERENCIA GENERAL HUAMPANÍ

Que, mediante informe nº 146-2021-CVH-OAF/URH de la Unidad de Recursos Humanos hace de conocimiento la recomendación del servicio de Tópico del CVH, otorgando descanso médico hasta el 11 de abril 2021, a la servidora Jacqueline Lezli Gamarra Sanabria.

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con el visto de la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal;

CENTRO VACACIONAL ASESORÍA LEGAL HUAMPANÍ

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR, a partir del 30 de marzo del 2021 al 11 de abril del 2021, a la servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **ISABEL CABALLA HUAYHUAS**, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales.

Artículo Segundo. – Culminado este periodo retorna a la encargatura la servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **JACQUELINE LEZLI GAMARRA SANABRIA** a la Jefe de la Oficina

de Planeamiento Estratégico y Presupuesto del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones.

Artículo Tercero. - NOTIFIQUESE la presente resolución a los servidores mencionados en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CENTRO VACACIONAL - HUAMPANI ASESORIA LEGAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Mg. Ana María Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL